

Noticias del **Seguro Agrario**



Nº54-Mayo/Junio 2007

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax: 91 308 54 46 / www.mapa.es e-mail: seguro.agrario@mapa.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-11464-2005 N.I.P.O.: 251-07-028-5
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

La gestión de riesgos en el sector agrario español



I. INTRODUCCIÓN

La gestión de los riesgos es inherente al desarrollo de cualquier actividad económica. En el caso del sector agrario existen dos tipos de riesgos que inciden de una forma muy significativa en el mismo.

En primer lugar, los riesgos derivados de las adversidades climáticas y otros riesgos de la naturaleza son intrínsecos con la propia actividad y condicionan de manera importante los resultados de las explotaciones agrarias.

La gestión de estos riesgos es prioritaria y tiene una larga tradición en todo el mundo y, en particular, en España por cuanto las adversidades climáticas tienen una especial repercusión en nuestro país.

Por otra parte, la rigidez de la demanda de los productos agrarios y, en mayor medida de la oferta, determina que las crisis de los mercados sean demasiado frecuentes y, consecuentemente, que estas crisis constituyan un factor de riesgo importante en el sector agrario.

En este contexto, los titulares de las explotaciones agrarias necesitan disponer

de instrumentos eficaces de gestión frente a ambos tipos de riesgos. A estos efectos, los seguros agrarios son ya en la actualidad en España un importante instrumento para gestionar los riesgos naturales y pueden serlo en el futuro para la gestión de los derivados de las crisis de los mercados.

En el presente artículo se realiza un análisis sobre cuál está siendo la evolución de los seguros en nuestro país al amparo del desarrollo de la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios para concluir que en el futuro próximo deberían consolidarse las pólizas

En este número:

- 1-4 **La gestión de riesgos en el sector agrario español**
José Ruiz Zorrilla
Adjunto al Director ENESA
- 5 **Inclusión de la Frambuesa en el Seguro de Fresa y Fresón**
Servicios Técnicos ENESA
- 6-8 **Seminario de formación para la tasación de daños en cereales, para técnicos argelinos**
Nieves Salgado
Jefe de sección de seguros ENESA
- 9 **Consulta de rendimientos vía SMS**
Servicios Técnicos ENESA
- 10 **Agenda del asegurado**
- 11-12 **Recortes de prensa**



de seguros sectoriales de explotación.

En otro artículo posterior se realizará una reflexión sobre cuál podría ser el papel de los seguros agrarios como instrumento de gestión de los riesgos derivados de las crisis de los mercados. En todo caso, cabe anticipar que solamente tras la consolidación de los seguros sectoriales de explotación en el ámbito de las adversidades naturales será posible la viabilidad de seguros de costes de cultivo u otras fórmulas de aseguramiento relacionadas con las crisis de los mercados.

II. LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES

La historia de la agricultura es, en gran medida, la cróni-

ca de los esfuerzos del hombre y, también, de la propia sociedad por gestionar los riesgos derivados de la naturaleza. En este sentido las técnicas de cultivo han estado tradicionalmente orientadas a la gestión de estos riesgos, (por ejemplo, la transformación en regadío o la utilización de plásticos en la agricultura) pero cuando estas técnicas no son capaces de controlar los efectos de los daños derivados de los riesgos naturales es necesario utilizar instrumentos específicos de gestión de riesgos.

Entre estos instrumentos los más utilizados históricamente han sido los siguientes:

- a) Las ayudas "ex post"
- b) Los fondos mutuales
- c) Los Seguros Agrarios

Las ayudas "ex post" son ayudas otorgadas por la Administración a agricultores y ganaderos tras la ocurrencia de catástrofes naturales.

Conviene señalar que este instrumento de gestión de riesgos presenta inconvenientes importantes por cuanto las ayudas suelen ser poco ágiles y excesivamente discrecionales y, además, salvo que existan fondos de calamidades institucionalizados pueden ocasionarle a la Administración problemas financieros significativos.

Los fondos mutuales constituidos con aportaciones económicas de los propios agricultores y ganaderos realizadas en periodos con buenos resultados en sus explotaciones y, en ciertos casos, de la propia Administración suelen presentar problemas de funcionamiento y, sobre todo, de solvencia, lo que determina que la mayoría de ellos acaben resultando ineficaces.

Finalmente, el instrumento del seguro agrario, en virtud del cual el agricultor o ganadero transfiere su riesgo al asegurador mediante el pago de una contraprestación económica, constituye, sin duda, el mejor instrumento de gestión de los riesgos naturales. De hecho, en España existe un consenso generalizado en relación con esta afirmación. En concreto, en nuestro país prácticamente no existen fondos mutuales o estos tienen escasa significación, y las ayudas "ex post" tienen un carácter casi testimonial, dado que dichas ayudas en los últimos años son inferiores al 2 por ciento de las correspondientes a las indemnizaciones por siniestros de los seguros agrarios.

Por otra parte, concretar que en nuestro país en la actualidad en el ámbito de la agricultura los seguros cubren los riesgos derivados de las adversidades climáticas y otros riesgos de la naturaleza, incluyendo entre estos últimos las plagas y enfermedades cuando estas no pue-

den ser controladas por la acción del hombre.

En el ámbito de la ganadería, los seguros vienen cubriendo básicamente los accidentes de todo tipo que pueden sufrir los animales y ciertas epizootias y otras enfermedades no controlables por los ganaderos.

III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS TIPOS DE SEGUROS EN ESPAÑA

Como se ha señalado anteriormente la vulnerabilidad de la agricultura española ante las adversidades climáticas es importante y ello explica la larga tradición que en nuestro país tiene la gestión de estos riesgos, aun cuando no parece que encontraríamos un principio de solución a este problema hasta que en 1978 se promulga la vigente Ley de Seguros Agrarios 87/1978.

En la etapa anterior a dicho año de 1978 solamente se consolida en España el seguro de pedrisco e incendio en cereales de invierno.

A partir de 1980 se inicia un desarrollo de los seguros tanto en el ámbito de la agricultura como en el de la ganadería por aplicación de la citada Ley 87/1978.

1. La evolución de los seguros agrícolas

Para los seguros agrícolas en el período 1980 – 2000 se desarrollan básicamente y, de forma importante, los **seguros de riesgos combinados o multirriesgo**, que son seguros que cubren combinadamente riesgos específicos que afectan a una determinada producción. Los daños en estos seguros son evaluados e indemnizados normalmente a nivel de parcela.

En el entorno del año 2000 se inicia el desarrollo de las pólizas sectoriales de explotación agrícola. Estos seguros cubren todos o casi todos los riesgos que afectan a un cultivo (p.ej. olivar) o grupos de cultivos (p.ej.

cítricos) de una explotación. En estos seguros, en caso de siniestro, se compensan los resultados obtenidos entre parcelas y cultivos de un sector de la explotación.

Evidentemente, las pólizas sectoriales de explotación presentan ventajas significativas respecto a los seguros tradicionales combinados por cuanto:

- a) Facilitan la contratación del seguro por parte del agricultor.
- b) Contribuyen a universalizar la protección al agricultor en cuanto a producciones y riesgos asegurables.

En definitiva, en el futuro inmediato la política de seguros agrarios debe orientarse al desarrollo y consolidación de las pólizas sectoriales de explotación y, con esta finalidad, las subvenciones a estas pólizas deberán tener carácter preferencial.

2. Pólizas sectoriales de explotaciones agrícolas existentes

En el actual Plan de Seguros Agrarios las pólizas existentes son las siguientes:

BÁSICAS:

- Rendimientos de explotaciones en cultivos herbáceos extensivos.
- Rendimientos en olivar.
- Explotaciones de uva de vinificación.
- Explotación en cítricos.
- Explotaciones frutícolas.

OTRAS:

- Rendimientos en almendro.
- Rendimientos en explotaciones frutícolas.
- Explotación de cereza de Cáceres.
- Rendimientos de endrino en Navarra.

En definitiva, para todos los grandes sectores de nuestra agricultura existen pólizas de explotación excepto para las hortalizas.

3. Problemática de las pólizas sectoriales de explotación agrícolas

Como se ha señalado anteriormente, estas líneas de seguros son de implantación más o menos reciente: la mayoría de ellos se incorporan a los Planes de Seguros Agrarios en el entorno del año 2000.

Como consecuencia de lo anterior pueden presentar algunas limitaciones, que se pueden concretar en los siguientes puntos:

- a) No cubren siempre la totalidad de los riesgos que afectan a las producciones aseguradas.
- b) Tampoco cubren los riesgos durante todo el año, dado que las garantías suelen establecerse a partir de un periodo fenológico del cultivo y finalizan con la recolección.
- c) La limitada experiencia en la aplicación de estos seguros determina que aspectos

técnicos de los mismos deban ser perfeccionados.

d) Finalmente, quizás la limitación más importante de estas pólizas reside en la dificultad de aceptarlos por el agricultor acostumbrado a contratar los tradicionales seguros combinados cuyas condiciones de aseguramiento conoce con más detalle.

No obstante, se debe reiterar que a pesar de las limitaciones citadas, las pólizas de explotación ofrecen al agricultor una protección más amplia y eficaz que la que ofrecen los seguros combinados.

4. Modificaciones a introducir en las pólizas sectoriales de explotación agrícolas

El perfeccionamiento de las pólizas sectoriales de explotación agrícolas debe basarse en la redefinición de las

garantías con cobertura de todos los riesgos naturales en línea con las directrices de la Unión Europea sobre subvenciones a los seguros agrarios. En este sentido, conviene recordar que para la U.E. los seguros que cubran catástrofes naturales (p.ej. inundaciones) u otros riesgos asimilables a catástrofes naturales, es decir los que en el conjunto de la explotación producen daños superiores al 30 por ciento, pueden ser subvencionados hasta el 80% de la prima de coste del seguro.

Obviamente, la cobertura de todos los riesgos naturales debería completarse con la cobertura de los mismos durante todo el año.

Es evidente, que poner a disposición de nuestro sector agrario unas pólizas básicas de explotación de estas características supondría suministrar a nuestros agricul-



tores una red de seguridad importante frente a las adversidades naturales de gran alcance y a un coste muy razonable para los mismos.

Por otra parte, se debe recordar que nuestro desarrollado sistema de seguros agrarios incluye con frecuencia líneas de seguros combinados con coberturas muy amplias para determinados riesgos (pedrisco y, en menor medida, heladas) en los que los siniestros mínimos indemnizables se fijan a niveles bajos o muy bajos (10-20%). Para estos casos debería desarrollarse un sistema de extensión de garantías sobre las básicas que, en todo caso, de acuerdo con las directrices de la U.E. al respecto no podría disponer de subvenciones superiores al 50 por ciento del coste del seguro.

Desde otra perspectiva, parece necesario diseñar un seguro de explotación en el ámbito del sector hortalizas en especial cuando estas se cultivan bajo protección (cultivos protegidos), por cuanto es el único de los grandes sectores agrícolas que no dispone de un seguro de estas características.

Por último, es conveniente realizar una consideración en relación con la inclusión de todos los cultivos de una explotación en una sola póliza, reivindicación que vienen planteando estos últimos años ciertas Organizaciones Profesionales Agrarias.

Aun cuando la reivindicación desde un punto de vista estrictamente conceptual puede ser razonable no parece que en el corto plazo pueda tener una viabilidad clara.

A este respecto, se debe señalar que la especialización de las explotaciones agrícolas de nuestro país es muy elevada por lo que en la mayoría de los casos con las actuales pólizas sectoriales se da respuesta a la demanda planteada.

Por otra parte, no parece que una póliza que incluye-

ra dos o más sectores agrícolas de una explotación pudiera tener un especial atractivo para los agricultores por cuanto los daños de un grupo de cultivos podrían ser compensados por los que se puedan producir en otro u otros de características agronómicas muy diferentes. En este sentido, se debe tener en cuenta que posiblemente la retención mayor de los agricultores a las pólizas sectoriales es la compensación de daños entre los cultivos incluidos en las mismas. Además, la compensación de daños entre cultivos con periodos de recolección muy diferentes (p.ej. aceituna y trigo o melocotón) presentaría dificultades operativas muy importantes que determinarían la ineficacia de la póliza.

En definitiva, la alternativa a la "macropóliza" de explotación debe ser, al menos en el corto plazo, la póliza integral de explotación en la que se incluyan varias pólizas individuales sectoriales con tratamiento preferencial a efectos de subvenciones y con posibles bonificaciones en el coste del seguro por parte de los aseguradores para aquellas explotaciones que obtengan buenos resultados en el ejercicio anterior.

5. La evolución de los seguros ganaderos

El desarrollo de los seguros ganaderos en nuestro país es más reciente que el correspondiente al de los seguros agrícolas.

Con anterioridad a la implantación de la Ley 87/1978 de Seguros Agrarios, si bien ya existía una larga tradición de aseguramiento frente a los accidentes del ganado, bien a través de mutuas de ganaderos o compañías de seguros privadas, los resultados de este movimiento asegurador fueron muy limitados.

Con la implantación de la vigente Ley 87/1978, en el periodo 1980 - 2000 tampoco el desarrollo de los seguros ganaderos alcanzó cierta relevancia. En este periodo los

seguros pecuarios mantienen la tradicional cobertura de accidentes para los ganados vacuno y ovino y caprino, alcanzándose niveles de implantación bajos para el vacuno y casi irrelevantes para las otras dos especies.

Con el comienzo del actual siglo se inicia el desarrollo de pólizas de seguros sectoriales de explotación, primero para el vacuno, ganado para el que el aseguramiento se expande de forma importante y, posteriormente, para otras especies.

Con la incorporación de los seguros sectoriales de explotación se van ampliando las coberturas a epizootias y otras enfermedades no controlables.

Los seguros existentes en la actualidad son los siguientes:

- **Vacuno:**
 - Reproductor y recría
 - Cebo
 - Lidia
 - Reproductores bovinos con aptitud cárnica
- **Ovino y Caprino**
- **Equino:**
 - General
 - Razas puras
- **Aviar:**
 - De carne
 - De puesta

Además, es previsible la implantación en los próximos meses del seguro correspondiente al ganado porcino.

Con independencia de los seguros ganaderos anteriores, en los últimos años se desarrollan los seguros de retirada de animales, que son seguros de prestación de servicios y que, dadas sus especiales características, no son objeto de este artículo.

6. Problemática de las pólizas sectoriales de explotación ganaderas

La problemática de estas pólizas deriva básicamente de la reciente implantación de las mismas.

Como consecuencia de ello conviene señalar que, salvo

en el vacuno, el perfeccionamiento técnico de estas líneas es necesario, siendo prioritaria la incorporación de la cobertura de nuevas epizootias y otras enfermedades no controlables.

Por otra parte, el agrupamiento de líneas de seguros en una sola póliza no parece aconsejable por razones similares a las expuestas para los seguros agrícolas.

En definitiva, al menos en el corto plazo, sería conveniente mantener un esquema de aseguramiento similar al de las producciones agrícolas, es decir, incluir las pólizas sectoriales en una póliza integral a efectos de subvenciones y bonificaciones en el coste del seguro.

IV. CONCLUSIONES

Del breve análisis realizado conviene destacar las siguientes conclusiones a modo de resumen que se citan a continuación:

1ª) El instrumento básico de gestión de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales en España es el seguro agrario.

2ª) Los seguros agrarios en nuestro país deben evolucionar hacia la póliza integral de explotación considerada esta como el conjunto de pólizas sectoriales de explotación (cultivos herbáceos extensivos, frutales, olivar, vacuno, porcino, etc.).

3ª) En los Planes de Seguros Agrarios existe una amplia gama de seguros sectoriales de explotación pero estos deben ser perfeccionados tanto en el ámbito de la agricultura como en el de la ganadería.

4ª) La política de subvenciones a los seguros agrarios debe tener un carácter preferencial frente a la aplicable a los seguros tradicionales combinados.

*José Ruiz Zorrilla
Adjunto al Director
ENESA*

Inclusión de la Frambuesa en el Seguro de Fresa y Fresón



Tal y como se establecía en el Plan de Seguros Agrarios de 2007, la producción de frambuesa podrá asegurarse a partir del 1 de septiembre del año actual, dentro de una línea específica que se adaptará mejor a las peculiaridades del cultivo que lo hacía las condiciones específicas de la tarifa general, en donde el cultivo es asegurable, únicamente al aire libre y se cubrían riesgos como el pedrisco, el incendio, la inundación, pero no se contemplaba la helada que es un riesgo requerido por el sector desde hace algún tiempo.

El cultivo de frambuesa se distribuye en varias comunidades autónomas, si bien es en la de Andalucía donde tiene una mayor superficie cultivada, destacando la provincia de Huelva.

A partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de octubre, el seguro de la frambuesa se asegura dentro de la línea ya existente en años anteriores de fresa y fresón y tiene cubiertos los daños en cantidad y calidad por riesgos climáticos como helada, pedrisco, viento, inundación, lluvia torrencial, e incendio. Su ámbito de aplicación queda limitado para algunas comarcas de Cádiz, Huelva y Sevilla, siendo asegurables las distintas variedades de frambuesa, siempre que su cultivo se realice en macrotúnel, tanto con plástico no térmico, como térmico y sean recogidas dentro del periodo de garantía. Se han identificado los ciclos de cultivos y por lo tanto se ha adecuado el periodo de garantía a los mismos, de tal manera que finalice entre el 28 de febrero y

el 15 de junio según se trate de producciones extratempranas, tempranas o tardías de las variedades no remontables y en el caso de las remontables el periodo tiene solo una finalización que es el 30 de junio de 2008.

Además de los riesgos cubiertos, antes indicados, se indemnizarán como gastos de salvamento el coste de los materiales y la mano de obra utilizada si se destruyen los macrotúneles total o parcialmente, siempre que cumplan con las características mínimas establecidas en la normativa del seguro y se haya elegido una opción que cubra esta cobertura.

Todo agricultor puede elegir entre las siguientes opciones:

Opción A, para macrotúnel con plástico no térmico y sin gastos de salvamento.

Opción C, para macrotúnel con plástico no térmico y con gastos de salvamento.

Opción B, para macrotúnel con plástico térmico y sin gastos de salvamento.

Opción D, para macrotúnel con plástico térmico y con gastos de salvamento.

Es importante recordar que se encuentra subvencionado el coste hasta el 37% mediante la subvención que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede a través de ENESA.

Servicios Técnicos ENESA

Seminario de formación para la tasación de daños en cereales, para técnicos argelinos

Desarrollo en el marco de un proyecto de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural de Argelia



Del 2 al 6 de julio de 2007, con la asistencia de una delegación argelina de doce miembros pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a la Caisse Nationale de Mutualité Agricole (CNMA) y representantes de la Chambre Nationale de L'Agriculture (CNA), se ha desarrollado por parte de esta Entidad en colaboración con AGROSEGURO un seminario de formación para la tasación de daños en cereales, enmarcado dentro del proyecto "Refuerzo de las capacidades nacionales en materia de gestión de riesgos mediante los seguros agrícolas" que en abril de 2006 se firmó entre la Agencia Española de Cooperación Interna-

cional y el MADR del Gobierno Argelino y cuyo adjudicatario es ENESA.

El mismo ha constado de una parte teórica, en donde se ha profundizado en el sistema español de seguros agrarios y de otra práctica que durante tres días y directamente sobre el terreno, ha facilitado la comprensión de los aspectos teóricos aprendidos, permitiendo resolver las dudas relativas a los ejemplos y que se pudiera aplicar de manera individual, las técnicas de valoración de daños. La parte práctica se ha realizado en distintas parcelas de Calatayud, la Almunia de Doña Godina y en la zona de los Monegros, no habiendo sido elegidas al

azar sino por las grandes similitudes climatológicas de estas zonas con las de cultivo argelinas.

Desarrollo del seminario

Lunes 2 de julio de 2007

En la sede que Agroseguro tiene en Madrid, se desarrolló una jornada teórica sobre el sistema español de seguros agrarios. La gestión de riesgos por medio de los seguros agrícolas y la transferencia de las experiencias españolas al sistema argelino son muy interesantes dado el vínculo de las condiciones agroclimáticas entre ambos países, especialmente en el sector cerealista.

Martes 3 de julio de 2007

Representantes de Agroseguro y de ENESA acompañando a la delegación argelina se desplazaron a Calatayud y estuvieron presentes en las demostraciones del proceso de tasación para valorar daños en cantidad en las parcelas de cereal. Al final de la mañana los técnicos argelinos realizaron varios ejemplos de manera muy satisfactoria.

Para finalizar el día y debido al interés de la delegación argelina se procedió a realizar una visita a parcelas de viña.

Miércoles 4 de julio de 2007

A primera hora de la mañana, se visitan dos parcelas de

fruta en La Almunia de Doña Godina, concretamente una parcela de manzana y otra de nectarina y se explicó el proceso de la valoración del daño en calidad, a causa de un siniestro de pedrisco.

La segunda visita se realizó en la zona de los Monegros, para ver la manera de tasar parcelas grandes con cosechadora. En este caso era una parcela de 70 ha de cebada, con una clara estratificación de la producción. Se aplicaron diferentes métodos para la cuantificación de la producción, realizando los participantes prácticas de estos en campo.

Por la tarde, y con la participación especial de un representante de la UAGA, se hicieron prácticas de tasación sobre parcelas de trigo, duro y blando, parcelas muy pequeñas y una de ellas acogida a agricultura ecológica, ambas se habían cosechado por lo que las prácticas se iban a realizar sobre muestras testigo. Se aprovechó esta circunstancia para explicar las diferencias en la aplicación de las Condiciones Técnicas Mínimas de Cultivo. Así mismo, se constató la enorme diferencia entre la productividad del trigo duro y blando (mucho mayor en el trigo blando), y cómo las políticas de subvenciones europeas han posibilitado el cultivo del trigo duro a pesar de no ser adecuado por el clima ni por los suelos.

La elección de las parcelas se realizó con la idea de que los participantes pudieran apreciar la variabilidad del tipo de cultivos, de las técnicas de cultivo y de los tamaños de las parcelas, para valorar cómo influyen en las diferentes técnicas de tasación a aplicar. Este dinamismo ha permitido que para los técnicos la jornada haya sido de gran utilidad y amena.

Jueves 5 de julio de 2007

El objetivo principal de este día consistía en asentar los conocimientos adquiridos y ahondar en las actividades realizadas a lo largo del se-

minario, intentando exprimir al máximo las enseñanzas derivadas de las visitas realizadas a las parcelas.

La primera parte de la reunión se dedicó a unificar resultados de las distintas prácticas de campo y se aprovechó para profundizar sobre condiciones de cultivo, suelo, etc.

La segunda parte tenía como finalidad examinar el sistema argelino, ya que para España es una oportunidad para ampliar conocimientos siendo además absolutamente necesario comprender la situación de partida para el desarrollo del proyecto.

A continuación se realiza un resumen del sistema de gestión de riesgos argelino, tal y como la delegación lo expuso:

En Argelia, desde el 2000, año en el que desaparece el Fondo de Catástrofe, se trabaja para poner en marcha un sistema alternativo,

teniendo en cuenta las diferentes condiciones agroclimáticas de las regiones y que hay cultivos en zonas no adecuadas. En la actualidad están operando cuatro compañías en el sector agropecuario, con niveles muy diferentes de contratación, lo cual dificulta su integración en un pool para asegurar la sequía, aunque en este momento se está debatiendo la posibilidad de integración de todas ellas.

En la actualidad los agricultores pueden acogerse a una modalidad de apoyo estatal que conlleva la entrega de una parte de la producción. Este mecanismo, al igual que el "Plan de Desarrollo", tiene como objetivo mejorar la estructura productiva de bovinos, ovinos, camellos y cabras.

En relación a la tasación de los cereales, ésta se realiza en base a la superficie de la parcela y no a la producción. Siempre se personan en el

momento de la tasación, el perito, el agricultor y el representante de la compañía. El sistema de peritación consiste en recorrer la parcela en diagonal, sin definir el procedimiento de muestreo, haciendo una valoración visual de las dimensiones y también utilizando un podómetro (rueda) para verificar la superficie de la parcela. Además pesan la espiga y con todo ello, calculan la producción.

Hacen una o dos visitas, dependiendo del riesgo, así por ejemplo para el pedrisco realizan dos, si es temprano el siniestro y una si es tardío. Para el siniestro de incendio sólo es necesaria una.

Se tiene que constatar el acuerdo en la hoja, que en el caso de la CNMA, está normalizada, es usada por todos los peritos y recibe el nombre de ficha de indemnización amistosa. Si no hay visto bueno, se llamaría a otro perito.



La red de peritación es débil, y cuentan con aproximadamente 100 peritos para toda Argelia. Estos son profesionales libres, que deben ser titulados y con experiencia en función de su título (5 años titulados superiores, 10 años titulados medios), no pueden ser funcionarios públicos y además deben estar en posesión de un certificado que otorga la UNIÓN DE ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS. Tienen que estar disponibles en todo momento.

Las compañías pueden dar formación adicional a los peritos. En el caso de la CNMA, pone a disposición de los que trabajan con ella "Manual de Peritos Agrícolas".

Otro aspecto importante es el tema de los rendimientos asegurables que son libres, pero dentro de un intervalo, ya que se supone que existe un itinerario técnico, que hay unas directrices sobre el buen hacer marcadas por la Dirección de Servicios Agrícolas.

El precio es fijado al inicio de campaña y publicado en diario oficial.

Se hacen visitas de riesgo, esto es, se hace selección del riesgo. En el caso de contratar pedrisco e incendio sin póliza de crédito, se hace sobre espiga vista, en el mes de abril.

Hay un periodo de carencia de 48 horas. Se hace un acuse de recibo del pago de la prima.

No es obligatorio asegurar todo y se indemniza en unos quince a veinte días.

Un ejemplo del cálculo del coste del seguro para una zona de riesgo medio sería:

$1 \text{ ha} \times 10 \text{ Qm/ha} \times 20 \text{ €/tn} \times 1\%$ (prima pedrisco) = 2 €/tn.

$1 \text{ ha} \times 10 \text{ Qm/ha} \times 20 \text{ €/tn} \times 0,5\%$ (prima incendio) = 1 €/tn.

Total 3 /ha. Esta es la prima comercial.

En la actualidad, el baremo con el que se retribuye el trabajo a los peritos tiene en cuenta una cuota fija por la salida (30 €) y un varia-

ble en función de la distancia. Es una cantidad bastante cara, y además en el caso de la peritación de aves, es necesario utilizar a dos técnicos, uno para la producción y otro para la estructura.

En cuanto a los seguros ganaderos, hay un fondo de protección zoonosanitario, éste cubre la pérdida por brucelosis y tuberculosis hasta el 25% del valor asegurado del animal. La CNMA está haciendo un seguro complementario con un 30% adicional. Como es lógico, el ganadero prefiere que sea el Estado el que pague el posible menoscabo.

Valoración del seminario

Tras el cierre del curso, la delegación argelina manifestó que los conocimientos técnicos y la experiencia profesional que los técnicos españoles les han transmitido les resultará de gran utilidad en el desempeño de su trabajo diario, ya que son metodologías fáciles de aplicar

y muy adecuadas a sus condiciones de cultivo.

La apreciación final transmitida es que se ha cumplido de manera satisfactoria con los objetivos fijados y tanto los organizadores como los asistentes valoran positivamente este tipo de iniciativas ya que constituyen un elemento de enriquecimiento para ambas partes.

La principal conclusión extraíble es la conveniencia de favorecer y fomentar este tipo de encuentros que permiten compartir la experiencia profesional de técnicos del sector asegurador de los dos países, canalizando a través de estos una comunicación fluida que permita que el resultado final del proyecto satisfaga las necesidades reales y las expectativas creadas.

Nieves Salgado
Jefe de sección de seguros
ENESA



Consulta de rendimientos vía SMS

Mejorando la calidad de la información al asegurado



Desde el 1 de septiembre y hasta final de año, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios iniciará un novedoso sistema de comunicación con los asegurados de forma que mediante el intercambio de SMS, los agricultores interesados podrán obtener la información de los rendimientos o de los coeficientes de su explotación de una manera rápida. Para iniciar esta andadura, se ha creído conveniente comenzar con los seguros de rendimientos que durante el otoño se encuentran en contratación, como es el seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos y también los seguros de explota-

ción de uva de vinificación, de rendimientos en aceituna y de rendimientos de almendro.

La consulta del rendimiento máximo asegurable se realizará mediante un mensaje al **7212**, de la siguiente manera:

COP + ESPACIO+NIF
 UVA+ ESPACIO+NIF
 OLIVAR+ ESPACIO+NIF
 ALMENDRO + ESPACIO+NIF

Al introducir el NIF, el sistema de comprobación de la base de datos, se ocupará de rellenar con ceros o blancos a izquierda o derecha a fin de

completar los espacios, ya que difiere si los NIF son de personas físicas o realmente estamos utilizando el CIF de una sociedad o empresa.

A la recepción del mensaje, cuyo coste es de 0,30 euros por cuenta del solicitante, ENESA devolverá un mensaje con los textos de respuesta.

Texto para COP

NIF (hasta 10 caracteres):
 SU COEFICIENTE SOBRE EL RENDIMIENTO ZONAL ES :
 XX,XX

Recuerde que puede solicitar revisión de rendimiento,

información sobre dicho rendimiento disponible en la página web de ENESA (www.enesa.es). El plazo de suscripción termina el 18/12/07.

Texto para UVA

NIF (hasta 10 caracteres):
 SU COEFICIENTE SOBRE EL RENDIMIENTO ZONAL ES :
 XX,XX

Recuerde que puede solicitar revisión de rendimiento, información sobre dicho rendimiento disponible en la página web de ENESA (www.enesa.es). El plazo de suscripción termina el 15/12/07.

Texto para OLIVAR

NIF (hasta 10 caracteres): SU RENDIMIENTO (KG/ARBOL), ES: XXXX,XX

Recuerde que puede solicitar revisión de rendimiento, información sobre dicho rendimiento disponible en la página web de ENESA (www.enesa.es). El plazo de suscripción termina el 15/12/07.

Texto para ALMENDRO

NIF (hasta 10 caracteres): SU RENDIMIENTO (KG ALMENDRA/HA), ES: XXXX,XX

Recuerde que puede solicitar revisión de rendimiento, información sobre dicho rendimiento disponible en la página web de ENESA (www.enesa.es). El plazo de suscripción termina el 30/11/07.

Servicios Técnicos ENESA



Agenda *de seguros*

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 15 de enero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cebolla.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales Zanahoria.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Castilla – La Mancha.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir del 1 de febrero de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Acelga.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Espinaca.
- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura Marina.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en Razas Selectas.

- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta.

A partir del 1 de Marzo de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Coliflor.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Brócoli.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga.
- Tarifa General Combinada.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales no rumiantes muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Madrid.

A partir del 1 de Abril de 2007

- Seguro de Explotación de Cítricos.
- Póliza Multicultivo de Cítricos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate de Invierno.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Hortalizas en Canarias.

A partir del 1 de Mayo de 2007

- Seguro de Pixat en Cítricos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Arroz.

A partir del 1 de Junio de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Aguacate.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos Protegidos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Plantas Ornamentales.
- Seguro Colectivo de Plátano.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación (Modalidad Renovable).

A partir del 1 de Julio de 2007

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa del Sureste.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Alcachofa para Navarra, Rioja y Zaragoza.
- Seguro Colectivo de Tomate de Canarias.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Haba verde.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Guisante verde.

A partir del 1 de Agosto de 2007

- Seguro de sequía en pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo.

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.



Revista de prensa

Almería / Mayo-Junio 2007

Las aseguradoras recogen las quejas de los agricultores

COAG celebra en Níjar la III Jornada del Seguro de Cultivos Protegidos

El restaurante Omega de Campohermoso (Níjar) ha acogido a mediados de julio la III Jornada Informativa del Seguro de Cultivos Protegidos, cuyo plazo de suscripción se encuentra abierto hasta el próximo 30 de septiembre. Alrededor de sesenta agricultores han acudido a la cita organizada por el Área de Seguros de COAG para informarse sobre las características y coberturas de esta póliza, así como para trasladarle a las compañías aseguradoras sus quejas sobre el funcionamiento del seguro.

DEBATE. Un momento de la mesa redonda en la que participaron entre los presentes...

"El restaurante Omega de Campohermoso (Níjar) ha acogido a mediados de julio la III Jornada Informativa del Seguro de Cultivos Protegidos, cuyo plazo de suscripción se encuentra abierto hasta el próximo 30 de septiembre. Alrededor de sesenta agricultores han acudido a la cita organizada por el Área de Seguros de COAG para informarse sobre las características y coberturas de esta póliza, así como para trasladarle a las compañías aseguradoras sus quejas sobre el funcionamiento del seguro (...)"

COAG-Almería, mayo-junio 2007

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

Martes, 17 de Julio de 2007

PORTADA

AGRICULTURA

GANADERÍA

DESARROLLO RURAL

POLÍTICA AGRARIA

ECONOMÍA AGRARIA

COMERCIALIZACION Y MERCADOS AGRARIOS

SEGUROS AGRARIOS

CUESTIONES JURÍDICAS

MEDIO AMBIENTE

CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FORMACIÓN

RELACIONES LABORALES Y MIGRACIONES

ÁREA DE JUVENTUD

Servicios Centrales

Gabinete de Comunicación

10-07-2007 | La producción de la campaña de almendra será un 33% inferior a la del año pasado según las estimaciones del sector

Segunda estimación de cosecha de almendra de la Mesa Nacional de Frutos Secos

El descenso productivo de este año será mayor del inicialmente estimado debido a las condiciones climáticas en algunas zonas productoras

La Mesa Nacional de Frutos Secos, integrada por las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, la Confederación de Cooperativas, CCAE, y la Asociación Española de Organizaciones de Productores de Frutos Secos y Algarrobas (AEOFRISE), ha realizado la segunda estimación de producción de almendra:

Producción campaña 07/08 (en grano)			
	2007	2006	Varianza
ARAGON	7.500	14.000	-46%
ARAGON	7.740	8.700	-10%
BALEARES	2.870	2.400	19%
C. VALENCIANA	6.200	8.900	-31%
CASTILLA LA MANCHA	9.570	4.500	49%
CASTILLA LA MANCHA	4.950	4.950	0%

"(...) Esta estimación confirma el descenso de producción respecto al pasado año, que ya se apuntó en el mes de mayo cuando se realizó la estimación preliminar. Los nuevos datos disponibles, obtenidos del trabajo técnico realizado por las diferentes mesas regionales, permiten establecer que la producción de almendra en España será de 36.445 tn de grano frente a las 54.465 tn del pasado año, lo que representa un descenso del 33%. Los problemas de cuajado en algunas zonas, las heladas y las lluvias abundantes en otras, han provocado pérdidas importantes en estos últimos meses (...)"

coag.org, 10 de julio de 2007

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

Martes, 17 de Julio de 2007

PORTADA

AGRICULTURA

GANADERÍA

DESARROLLO RURAL

POLÍTICA AGRARIA

ECONOMÍA AGRARIA

COMERCIALIZACION Y MERCADOS AGRARIOS

SEGUROS AGRARIOS

CUESTIONES JURÍDICAS

MEDIO AMBIENTE

CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

FORMACIÓN

RELACIONES LABORALES Y MIGRACIONES

ÁREA DE JUVENTUD

Servicios Centrales

Gabinete de Comunicación

12-07-2007 | SEMINARIO SEGUROS AGRARIOS

COAG APUESTA POR ADAPTAR EL SEGURO AGRARIO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Desde ENESA afirman que el desafío está en crear un modelo participativo en el Seguro Agrario, que se adapte a las necesidades de los agricultores. Además consideran "factible" llegar al seguro universal en 2009, que ya se aplica en otros países.

Vicent Sanz, responsable estatal de Seguros Agrarios de COAG, indicó que la situación actual en la que se encuentra el campo es "muy cambiante", debido principalmente a los efectos sobre las producciones del cambio climático, que provoca inundaciones donde antes no llegaban regularmente o, por el contrario, sequías en lugares con precipitaciones habituales hasta no hace muchos años.

Lo hizo durante las jornadas organizadas por COAG bajo el título "Los seguros agrarios y el nuevo marco de gestión de riesgos en la agricultura", que se celebró el día jueves, 12 de julio.

"Vicent Sanz, responsable estatal de Seguros Agrarios de COAG (...) insistió en la idoneidad de que se logre poner en marcha para 2009 el "seguro agrario universal", es decir, que estén cubiertas todas las producciones agrarias y ganaderas de todos los elementos no controlables por el hombre. Pidió "compromiso político" para hacer realidad este proyecto que asumió hace un año el Ministerio de Agricultura. El guante lo recogió el director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando Burgaz, que ve posible cumplir con el objetivo para dentro de dos años, y recordó que el seguro universal ya es una realidad en algunos sectores como los cereales de invierno, el olivo o la vid (...)"

coag.org, 12 de julio de 2007

[17/07/2007]

El control biológico de plagas en Almería ha dado resultado positivo en un 84% de invernaderos

EFE

17. Julio '07 - El control biológico de las plagas en la campaña hortofrutícola de Almería ha dado resultado positivo en un 84 por ciento de los invernaderos de esta provincia, frente al 70 por ciento alcanzado durante la anterior temporada.

Las cifras de la Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería (Coexphal) apuntan que el control integrado de plagas en el caso del tomate ha obtenido prácticamente un cien por cien de éxito, mientras que en pimiento este porcentaje llega a más del 84 por ciento.

"El control biológico de las plagas en la campaña hortofrutícola de Almería ha dado resultado positivo en un 84% de los invernaderos de esta provincia, frente al 70% alcanzado durante la anterior temporada (...) la Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería (Coexphal) (...) valora que cada vez es mayor el número de agricultores que está cambiando su estrategia para controlar las plagas y que el control químico se está sustituyendo por el de tipo biológico, lo que resulta "más eficaz y respetuoso" con el medio ambiente y que también es más demandado por los mercados (...)"

Agroinformacion.com, 17 de julio de 2007



Revista de prensa

[17/07/2007]

AGROSEGURO indemniza los daños del 100% pedrisco de finales de mayo en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en uva de vino ocasionados por el

Agroseguro

17 Julio '07 - Con motivo del temporal de pedrisco y lluvia ocurrido en el mes de mayo, que afectó de forma muy importante al cultivo de uva de vino en Castilla-La Mancha ocasionando cuantiosas pérdidas, Agroseguro estableció un procedimiento especial, que ha permitido tasar los daños en cada una de las parcelas afectadas, realizar todos los controles de calidad y hacer efectivo el pago de las indemnizaciones por las parcelas con un daño del 100%.

Más de 75 peritos se desplazaron a las zonas

"Con motivo del temporal de pedrisco y lluvia ocurrido en el mes de mayo, que afectó de forma muy importante al cultivo de uva de vino en Castilla - La Mancha ocasionando cuantiosas pérdidas, Agroseguro estableció un procedimiento especial, que ha permitido tasar los daños en cada una de las parcelas afectadas, realizar todos los controles de calidad y hacer efectivo el pago de las indemnizaciones por las parcelas con un daño del 100% (...)"

Agroinformacion.com, 17 de julio de 2007

EL PAIS.COM | Versión para imprimir

Imprimir

El Consejo de Gobierno aprobará hoy ayudas para los afectados por los incendios de Canarias

El decreto ley incluirá bonificaciones fiscales, ayudas a quienes hayan perdido su empleo, fondos para restablecer las infraestructuras y prestaciones a quienes se hayan quedado sin vivienda

EFE - Madrid - 03/08/2007

El Gobierno celebrará hoy un Consejo de Ministros extraordinario para aprobar un decreto ley que permitirá a los afectados por los incendios en Canarias recuperar "todo aquello que hayan perdido", según el jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero.

Será un decreto ley con ayudas fiscales y laborales que, además, irán destinadas a restablecer algunas infraestructuras dañadas por los incendios que desde el pasado fin de semana han asolado sobre todo las islas de Gran Canaria y de Tenerife, si bien se han producido otros en algunas zonas boscosas de La Palma y La Gomera. Los fuegos, en total, han arrasado 31.500 hectáreas y han obligado al desalojo de 12.000 personas.

Las administraciones canarias, una vez controladas las llamas en las islas, se aprestan a cuantificar los daños. Estos daños en gran medida serán subsanados por el decreto ley que hoy aprobará el Consejo de Ministros y que entrará en vigor el próximo lunes, sólo para paliar las consecuencias de los incendios en el archipiélago.

Sin límite presupuestario

El presidente del Gobierno, con motivo de sus visitas a Tenerife y Gran Canaria, anunció el miércoles esta medida, que permitirá a los afectados recuperar "todo aquello que hayan perdido". Para tal fin, el decreto incluirá bonificaciones fiscales, ayudas a quienes hayan perdido su empleo, fondos para restablecer las infraestructuras afectadas y prestaciones a quienes se hayan quedado sin vivienda a causa de las llamas. "Será un decreto ley amplio, que contemplará todas las posibilidades de los daños causados, todos los supuestos" y sin límite presupuestario, tal y como explicó Rodríguez Zapatero.

Estas medidas, además, serán complementarias con las que decreten los cabildos insulares y el Gobierno

"El Gobierno celebrará hoy un Consejo de Ministros extraordinario para aprobar un decreto ley que permitirá a los afectados por los incendios en Canarias recuperar "todo aquello que hayan perdido", según el jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero.

Será un decreto ley con ayudas fiscales y laborales que, además, irán destinadas a restablecer algunas infraestructuras dañadas por los incendios que desde el pasado fin de semana han asolado sobre todo las islas de Gran Canaria y de Tenerife, si bien se han producido otros en algunas zonas boscosas de La Palma y La Gomera. Los fuegos, en total, han arrasado 31.500 hectáreas y han obligado al desalojo de 12.000 personas(...)"

Elpais.com, 3 de agosto de 2007

CAMPO RIOJANO 3

Ayudas para los daños por inundaciones, tormentas y un tornado

La Consejería de Agricultura ha convocado ayudas para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras y explotaciones agrarias por inundaciones, un tornado y tormentas durante los meses de marzo, abril y mayo.

Los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan tenido daños en sus infraestructuras o bienes de producción con pérdidas superiores al 30 por ciento de la producción de la parcela podrán beneficiarse de estas ayudas. También los ayuntamientos para la reparación de caminos y otras infraestructuras agrarias de competencia municipal.

El porcentaje de la subvención será de hasta un 80 por ciento en el caso de titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas y desde un 50 hasta un 100 por ciento en el caso de los consistorios que hayan visto afectadas

"La Consejería de Agricultura ha convocado ayudas para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras y explotaciones agrarias por inundaciones, un tornado y tormentas durante los meses de marzo, abril y mayo, en la cuenca del Ebro, Arnedo y varios municipios de la Rioja Alta. Los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan tenido daños en sus infraestructuras o bienes de producción con pérdidas superiores al 30% de la producción de la parcela podrán beneficiarse de estas ayudas (...)"

Campo riojano, agosto 2007

C. VALENCIANA

Daños por granizo en La Safor y Camp de Turia

La tormenta de lluvia y granizo que descargó a mitad de agosto en la Comunidad Valenciana produjo un 100% de daños en cultivos de

"La tormenta de lluvia y granizo que descargó a mitad de agosto en la Comunidad Valenciana produjo un 100% de daños en cultivos de varios municipios de La Safor y Camp de Turia, según AVA. Los daños en cítricos en las zonas afectadas habrían superado el 50%, mientras que en olivo y almendro habrían sido en torno a ese 50%, incluso más en uva de vinificación en estas zonas".

Agronegocios, 31 de agosto de 2007